

CAPITULO 87

VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende los vehículos concebidos para circular solamente sobre carriles (rieles).
2. En este Capítulo, se entiende por *tractores* los vehículos con motor esencialmente concebidos para tirar o empujar otros aparatos, vehículos o cargas, incluso si tienen ciertos acondicionamientos accesorios en relación con su utilización principal, que permitan el transporte de herramientas, semillas, abonos, etc.

Las máquinas e instrumentos de trabajo concebidos para equipar los tractores de la partida 87.01 como material intercambiable siguen su propio régimen, aunque se presenten con el tractor, incluso si están montados sobre éste.

3. Los chasis con cabina incorporada para vehículos automóviles se clasifican en las partidas 87.02 a 87.04 y no en la partida 87.06.
4. La partida 87.12 comprende todas las bicicletas para niños. Los demás velocípedos para niños se clasifican en la partida 95.03.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09)	
8701.10.00	- Motocultores	0
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	II
8701.30.00	- Tractores de orugas	II
8701.90.00	- Los demás	0
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8702.10.00	++SUPRIMIDA++	
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8702.10.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	II *
8702.10.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	II *
8702.10.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	II *
8702.10.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	II *
8702.90.00	++SUPRIMIDA++	
8702.90	- Los demás:	
8702.90.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	II *
8702.90.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	II *
8702.90.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	II *
8702.90.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	chispa	
8702.90.9	-- Otros:	
8702.90.91	- - - Movidos por energía eléctrica	II *
8702.90.99	- - - Los demás	II *
87.03	AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS	
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	II *
8703.2	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:	
8703.21.00	++SUPRIMIDA++	
8703.21	- - De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm³:	
8703.21.5	- - - Tricimotos (trimotos) y cuadraciclos (cuatrimotos):	
8703.21.51	- - - - Tricimotos (trimotos)	II *
8703.21.52	- - - - Cuadraciclos (cuatrimotos)	II *
8703.21.60	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.21.70	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	traseras	
8703.21.90	- - - Otros	II *
8703.22.00	++SUPRIMIDA++	
8703.22	- - De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:	
8703.22.5	- - - De cilindrada superior a 1,000 cm³ pero inferior o igual a 1,300 cm³:	
8703.22.51	- - - - Ambulancias	II *
8703.22.52	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.22.53	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.22.54	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *
8703.22.59	- - - - Los demás	II *
8703.22.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm³ pero inferior o igual a 1,500 cm³:	
8703.22.61	- - - - Ambulancias	II *
8703.22.62	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.22.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.22.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8703.22.69	- - - - Los demás	II *
8703.23.00	++SUPRIMIDA++	
8703.23	- - De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³ :	
8703.23.6	- - - De cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 2,000 cm ³ :	
8703.23.61	- - - - Ambulancias	II *
8703.23.62	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.23.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.23.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *
8703.23.69	- - - - Los demás	II *
8703.23.7	- - - De cilindrada superior a 2,000 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³ :	
8703.23.71	- - - - Ambulancias	II *
8703.23.72	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.23.73	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.23.74	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8703.23.79	- - - - Los demás	II *
8703.24.00	++SUPRIMIDA++	
8703.24	- - De cilindrada superior a 3,000 cm³:	
8703.24.6	- - - Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.24.61	- - - - Ambulancias	II *
8703.24.62	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.24.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.24.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *
8703.24.90	- - - Otros	II *
8703.3	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8703.31.00	++SUPRIMIDA++	
8703.31	- - De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm³:	
8703.31.5	- - - De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm³:	
8703.31.51	- - - - Ambulancias	II *
8703.31.52	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.31.53	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.31.54	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	
8703.31.59	- - - - Los demás	II *
8703.31.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm ³ pero inferior o igual a 1,500 cm ³ :	
8703.31.61	- - - - Ambulancias	II *
8703.31.62	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.31.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.31.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *
8703.31.69	- - - - Los demás	II *
8703.32.00	++SUPRIMIDA++	
8703.32	- - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:	
8703.32.6	- - - De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 2,000 cm³:	
8703.32.61	- - - - Ambulancias	II *
8703.32.62	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.32.63	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.32.64	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	
8703.32.69	- - - - Los demás	II *
8703.32.7	- - - De cilindrada superior a 2,000 cm³ pero inferior o igual a 2,500 cm³:	
8703.32.71	- - - - Ambulancias	II *
8703.32.72	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.32.73	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.32.74	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *
8703.32.79	- - - - Los demás	II *
8703.33.00	++SUPRIMIDA++	
8703.33	- - De cilindrada superior a 2,500 cm³:	
8703.33.6	- - - Ambulancias y carros fúnebres:	
8703.33.61	- - - - Ambulancias	II *
8703.33.62	- - - - Carros fúnebres	II *
8703.33.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	II *
8703.33.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8703.33.90	- - - Otros	II *
8703.90.00	- Los demás	II *
87.04	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS	
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	II *
8704.2	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8704.21.00	++SUPRIMIDA++	
8704.21	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:	
8704.21.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:	
8704.21.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.21.59	- - - - Los demás	II *
8704.21.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:	
8704.21.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.21.69	- - - - Los demás	II *
8704.21.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	
8704.21.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.21.79	- - - - Los demás	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8704.21.9	- - - Otros:	
8704.21.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.21.99	- - - - Los demás	II *
8704.22.00	++SUPRIMIDA++	
8704.22	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t. pero inferior o igual a 20 t.:	
8704.22.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	II *
8704.22.90	- - - Otros	II *
8704.23.00	++SUPRIMIDA++	
8704.23	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t.:	
8704.23.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	II *
8704.23.90	- - - Otros	II *
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	
8704.31.00	++SUPRIMIDA++	
8704.31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:	
8704.31.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:	
8704.31.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.31.59	- - - - Los demás	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8704.31.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:	
8704.31.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.31.69	- - - - Los demás	II *
8704.31.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:	
8704.31.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.31.79	- - - - Los demás	II *
8704.31.9	- - - Otros:	
8704.31.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	II *
8704.31.99	- - - - Los demás	II *
8704.32.00	++SUPRIMIDA++	
8704.32	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t.:	
8704.32.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	II *
8704.32.90	- - - Otros	II *
8704.90.00	- Los demás	II *
87.05	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: VEHICULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA,	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	VEHICULOS BARREDERA, VEHICULOS ESPARCIDORES, VEHICULOS TALLER, VEHICULOS RADIOLOGICOS)	
8705.10.00	- Camiones grúa	II *
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	II *
8705.30.00	- Camiones de bomberos	II *
8705.40.00	- Camiones hormigonera	II *
8705.90.00	- Los demás	II *
87.06	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR	
8706.00.00	++SUPRIMIDA++	
8706.00.10	- De autobuses	II *
8706.00.90	- Otros	II *
87.07	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS	
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	II *
8707.90.00	++SUPRIMIDA++	
8707.90	- Las demás:	
8707.90.50	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	II *
8707.90.90	- - Otros	II *
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	87.05	
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	II *
8708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):	
8708.21.00	- - Cinturones de seguridad	II *
8708.29.00	- - Los demás	II *
8708.3	++SUPRIMIDA++	
8708.31.00	++SUPRIMIDA++	
8708.39	++SUPRIMIDA++	
8708.39.10	++SUPRIMIDA++	
8708.39.90	++SUPRIMIDA++	
8708.40.00	++SUPRIMIDA++	
8708.50.00	++SUPRIMIDA++	
8708.60.00	++SUPRIMIDA++	
8708.80.00	++SUPRIMIDA++	
8708.91.00	++SUPRIMIDA++	
8708.92.00	++SUPRIMIDA++	
8708.94.00	++SUPRIMIDA++	
8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes:	
8708.30.10	- - Guarniciones de frenos montadas	II *
8708.30.20	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	II *
8708.30.90	- - Otros	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes:	
8708.40.10	- - Cajas de cambio	II *
8708.40.20	- - Partes	II *
8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes:	
8708.50.10	- - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	II *
8708.50.20	- - Ejes portadores y sus partes	II *
8708.50.90	- - Otras partes	II *
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	II *
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores):	
8708.80.10	- - Amortiguadores de suspensión	II *
8708.80.20	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	II *
8708.80.90	- - Partes	II *
8708.9	- Las demás partes y accesorios:	
8708.91	- - Radiadores y sus partes:	
8708.91.10	- - - Radiadores	II *
8708.91.20	- - - Partes	II *
8708.92	- - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:	
8708.92.10	- - - Silenciadores y tubos (caños) de escape	II *
8708.92.20	- - - Partes	II *

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8708.93.00	- - Embragues y sus partes	II *
8708.94	- - Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:	
8708.94.10	- - - Volantes, columnas y cajas de dirección	II *
8708.94.20	- - - Partes	II *
8708.95.00	- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	II *
8708.99.00	- - Los demás	II *
87.09	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES	
8709.1	- Carretillas:	
8709.11.00	- - Eléctricas	II
8709.19.00	- - Las demás	II
8709.90.00	- Partes	II
8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	II *
87.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8711.10.00	++SUPRIMIDA++	
8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm³:	
8711.10.20	- - Tricimotos (trimotos)	II *
8711.10.90	- - Otros	II *
8711.20.00	++SUPRIMIDA++	
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³:	
8711.20.20	- - Tricimotos (trimotos)	II *
8711.20.90	- - Otros	II *
8711.30.00	++SUPRIMIDA++	
8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 500 cm³:	
8711.30.20	- - Tricimotos (trimotos)	II *
8711.30.90	- - Otros	II *
8711.40.00	++SUPRIMIDA++	
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm³ pero inferior o igual a 800 cm³:	
8711.40.20	- - Tricimotos (trimotos)	II *
8711.40.90	- - Otros	II *
8711.50.00	++SUPRIMIDA++	
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm³:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8711.50.20	- - Tricimotos (trimotos)	II *
8711.50.90	- - Otros	II *
8711.90.00	- Los demás	II *
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	II
87.13	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION	
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	II
8713.90.00	- Los demás	II
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13	
8714.1	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores):	
8714.11.00	- - Sillines (asientos)	II *
8714.19.00	- - Los demás	II *
8714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	II
8714.9	- Los demás:	
8714.91	- - Cuadros y horquillas, y sus partes:	
8714.91.10	- - - Cuadros y horquillas	II
8714.91.90	- - - Partes	5
8714.92	- - Llantas (aros) y radios (rayos):	
8714.92.10	- - - Llantas (aros)	II

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8714.92.20	- - - Radios (rayos)	II
8714.93.00	- - Bujes sin freno y piñones libres	II
8714.94.00	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	II
8714.95.00	- - Sillines (asientos)	II
8714.96.00	- - Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	II
8714.99	- - Los demás:	
8714.99.10	- - - Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	II
8714.99.20	- - - Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	II
8714.99.90	- - - Otros	II
87.15	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES	
8715.00.10	- Coches	15
8715.00.80	- Otros	II
8715.00.90	- Partes	II
87.16	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES	
8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	II ¹

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8716.3	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:	
8716.31.00	- - Cisternas	10
8716.39.00	- - Los demás	10
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	10
8716.80	- Los demás vehículos:	
8716.80.10	- - Carretillas y troques	10
8716.80.90	- - Otros	10
8716.90.00	- Partes	II

* El Salvador y Nicaragua parte III.

¹ Se aplicara DAI 0 a partir del 1 de enero de 2012, conforme Resolución 172-2006 (COMIECO-XXXVIII)